

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el segundo semestre del ejercicio 2004, tanto al amparo de la Orden de 18 de abril de 2002, como de las excepcionales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2004, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 30.6.2004 y 31.12.2004, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de abril de 2002, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña, así como de subvenciones excepcionales.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Secretaría General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

##### Programa 1.1.A)

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 40. Actividades de interés general.

C.º Superior de Investigaciones Científicas (IESA); Convenio de Cooperación Junta de Andalucía IESA: 165.296,72 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 44. De empresas públicas y otros entes públicos.

Universidad de Huelva; Foro sobre la protección jurídica de la intimidad: 12.000,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 46.A) Diputaciones y Ayuntamientos. (Para actividades de interés general).

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera; Hermanamiento entre Jimena Fra. (Cádiz) y Jimena (Jaén): 8.056,00 euros.

Ayuntamiento de Grazalema; Fomento y recuperación de costumbres populares: 10.318,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48.A) Familias e instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de interés general).

Asociación de Desarrollo y Análisis de la Familia; XIII Congreso Internacional de D.º de Familia: 12.000,00 euros.

Federación Colegas; Programa Equasor Andalucía: 10.000,00 euros.

Fundación Teresa Rabal; Premios Veo Veo Andalucía 2004: 14.707,08 euros.

Asociación de Jueces y Magistrados F.º Victoria; Celebración XVIII Asamblea Anual: 18.000,00 euros.

Agrupación Malacitana Jóvenes Empresarios; Asamblea General de Aje Andalucía: 12.020,24 euros.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.

Artículo 76.A) Diputaciones y Ayuntamientos. (Para actividades de interés general).

Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas; Obra y equipamiento de Casa de Hermandades: 9.600,00 euros.

Ayuntamiento de Berrocal; Adquisición de terreno urbanizable: 60.000,00 euros.

Ayuntamiento de Medina Sidonia; Cerramiento cubierta de inmueble municipal: 19.000,00 euros.

Ayuntamiento de Freila; Reposición elementos dañados por tormenta en pozo de abastecimiento público de agua: 18.030,00 euros.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.

Artículo 78.A) Familias e instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de interés general).

Asociación Ajar; Restauración del retablo mayor de iglesia: 18.000,00 euros.

Casa de Andalucía en Navarra; Compra de local social: 24.000,00 euros.

Asociación de Defensa del Niño Diabético; 2.ª Fase: Reforma, habilitación y adecuación de local: 7.916,77 euros.

##### Programa 5.2.C)

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 47.A) Empresas privadas. (Para apoyo a medios de comunicación).

El Correo de Andalucía, S.L.; Biblioteca de Autores Andaluces: 69.600,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48. En Materia de comunicación.

Asociación de Editores de Diarios; La prensa y las nuevas tecnologías: 30.000,00 euros.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de febrero, de la Secretaría General, en el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/95, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir Jefaturas de Sección.

La Oficina de Atención al Ciudadano de esta Delegación, adscrita a la Secretaría General, es la responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 1 de febrero de 2005, de la Secretaría General, de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas,

mediante cotejo, en el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 7 de febrero de 2005.- La Delegada Provincial, María Luisa Gómez Romero.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Acuerdo de 1 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Delegación de Justicia y Administración Pública, por el que se resuelve delegar la firma de las diligencias de compulsión de documentos en funcionarios adscritos a la Oficina de Atención al Ciudadano.

Vista la necesidad de agilizar y facilitar a los ciudadanos las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, y con el fin de allanar las dificultades que, a ese efecto, representa la circunstancia de que la ubicación del despacho de recepción y registro sea distinta y ajena al edificio y sede de esta Secretaría General, en ejercicio de las atribuciones que me corresponden y al amparo de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medios organizativos para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos,

#### RESUELVO

Delegar la firma de las preceptivas diligencias de compulsión que deban extenderse sobre las copias de los documentos que los particulares presenten en la Oficina de Atención al Ciudadano, indistintamente en los siguientes funcionarios:

- Don Manuel Aguilera Donoso - Negociado de Registro General (código 6693910).

- Don Andrés Armenteros Moral - Auxiliar de Gestión y de Atención al Ciudadano (código 6694210).

- Doña Antonia Gómez Baraza - Auxiliar Administrativo (código 6695110).

- Don Antonio Lanzas Cruz - Auxiliar Administrativo (código 3294610).

- Don Miguel Moya Marín - Auxiliar Administrativo (código 6694910).

- Doña Isabel Romera Ortega Auxiliar Administrativo (código 3294610).

- Don Francisco Carlos Tortosa Aranzana - Auxiliar Administrativo (código 6695110).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Jaén, 7 de febrero de 2005.- El Secretario General, Rafael García Liébana.»

Jaén, 7 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de expertos y doctores en Pymes y Agentes Tecnológicos.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

Nombre empresa: AICIA.  
Proyecto: Aplicaciones de tecnología y comunicaciones al sector logístico del Puerto de Sevilla.  
Inversión: 39.167,00 €.  
Subvención: 25.458,31 €.  
Aplicación: 78201.54G.

Nombre empresa: AICIA.  
Proyecto: Optimización de los procesos de calibración de equipos de medida industriales.  
Inversión: 35.088,00 €.  
Subvención: 16.691,36 €.  
Aplicación: 78201.54G.

Nombre empresa: Codenet, S.L.  
Proyecto: Gestión integral y librería virtual.  
Inversión: 41.400,00 €.  
Subvención: 13.069,98 €.  
Aplicación: 772.02.54G.

Nombre empresa: Documentos Electrónicos Digitales.  
Proyecto: Catalogación digital de biblioteca: Gestión digital del conocimiento.  
Inversión: 37.104,58 €.  
Subvención: 9.276,15 €.  
Aplicación: 772.02.54G.

Nombre empresa: Desarrollo de Teleservicios.  
Proyecto: Implantación de plataformas seguras de comercio electrónico.  
Inversión: 93.917,52 €.  
Subvención: 28.344,30 €.  
Aplicación: 772.02.54G.

Nombre empresa: Mensaque Rodríguez y Cía.  
Proyecto: Búsqueda y aplicación de esmaltes por vía seca.  
Inversión: 81.360,00 €.  
Subvención: 31.803,62 €.  
Aplicación: 772.02.54G.

Nombre empresa: ELE Medios.  
Proyecto: Desarrollo y adaptación juegos con copyright a informática e internet.  
Inversión: 67.738,38 €.  
Subvención: 14.340,22 €.  
Aplicación: 772.02.54G.

Nombre empresa: Inerco.  
Proyecto: Energías alternativas.  
Inversión: 87.500,00 €.  
Subvención: 28.516,25 €.  
Aplicación: 772.02.54G.